

### APROBACIÓN

El presente convenio colectivo fue aprobado por la Comisión Negociadora en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2002.

La Comisión Negociadora

**RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-001998-016030.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, Calle Ayala, 3 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: S.T. Don Benito-Villanueva propiedad de la CÍA. Iberdrola, S.A.

Final: Subestación de transformación proyectada.

Términos municipales afectados: Don Benito.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,100.

Emplazamiento de la línea: Paraje Santa María, Polígono nº 1, parcela 9 del T.M. de Don Benito.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	45,000 / 20,000 13,200 /

Potencia total en transformadores en KVA: 50.000.

Emplazamiento: Don Benito, Paraje Santa María, Polígono nº 1, parcela nº 9 del T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 938.953,68.

Presupuesto en pesetas: 156.228.747.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Don Benito.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016030.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, a 14 de julio de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

### CONSEJERÍA DE FOMENTO

**RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2003, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueban definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mohedas de Granadilla.**

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 11 de abril de 2003, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### ACUERDA

- 1) Aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiadas.
- 2) Publicar, como anexo a esta resolución, su Normativa Urbanística.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº

El Presidente,  
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Resolución que contiene las "Normas Urbanísticas" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal aprobadas.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

*RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2002/2003, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2003 (DOE nº 77 de 3 de julio), por

la que se regula la convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2003/2004, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo único.

#### RESUELVO

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento, de la Convocatoria de becas y ayudas para estudios de Enseñanzas Postobligatorias y previas a la Universidad, durante el curso 2003/2004, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### COMISIONES PROVINCIALES:

##### • COMISIÓN PROVINCIAL (BADAJOZ):

Presidente:

— D. Enrique Pérez Pérez. Director Provincial de Educación de Badajoz.

Vocales:

— D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección.

— D. Santiago Cambero Martínez. Representante del Negociado de Alumnos y Servicios Complementarios.

— D<sup>a</sup> Josefa J. Domínguez Martín. Representante del Negociado de Becas.

— D<sup>a</sup> Isabel Rubio Toscano. Representante del Negociado de Becas.

Secretaría:

— D<sup>a</sup> María Dolores Monte Bueno. Funcionaria de la Dirección Provincial de Educación de Badajoz.

##### • COMISIÓN PROVINCIAL (CÁCERES):

Presidente:

— D<sup>a</sup> Emilia Guijarro Gonzalo. Directora Provincial de Educación de Cáceres.

Vocales:

— D. Pedro M. Cotrina Durán. Representante del Servicio de Inspección.